



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2006

VI Legislatura

Número 81

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2006

### ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región, formulada por el grupo parlamentario Popular.

II. Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente a 2001.

---

## SUMARIO

Se inicia la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

### I. Debate de totalidad de la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región.

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora <a href="#">López García</a> , del G.P. Popular .....	3611
La señora <a href="#">Moreno Pérez</a> , del G.P. Socialista .....	3614
El señor <a href="#">Jaime Moltó</a> , del G.P. Mixto .....	3615

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora <a href="#">Moreno Pérez</a> .....	3617
El señor <a href="#">Jaime Moltó</a> .....	3617
La señora <a href="#">López García</a> .....	3617

Se somete a [votación](#) la delegación legislativa plena de esta proposición de ley en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto..... 3618

### II. Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente a 2001.

El señor [Jiménez Torres](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta las resoluciones aprobadas en Comisión..... 3618

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor <a href="#">Jaime Moltó</a> , del G.P. Mixto .....	3618
La señora <a href="#">Moreno Pérez</a> , del G.P. Socialista.....	3620
El señor <a href="#">Lorenzo Egurce</a> , del G.P. Popular .....	3622

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor <a href="#">Jaime Moltó</a> .....	3624
La señora <a href="#">Moreno Pérez</a> .....	3624
El señor <a href="#">Lorenzo Egurce</a> .....	3625

Se someten a [votación](#) las resoluciones ..... 3625

Se suspende la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se inicia la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región.](#)

Tiene la palabra en primer lugar, por el grupo parlamentario Popular, doña Verónica López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

En primer lugar, quiero saludar al señor don Leopoldo Navarro, que es el director del Instituto de Vivienda, que nos acompaña aquí esta mañana.

El grupo parlamentario Popular ha presentado esta Proposición de ley para la modificación de la Ley 4/2003, de 10 de abril, en lo que respecta a los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que gravan sobre las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

Dicha modificación se justifica en la necesidad de seguir adoptando medidas para que los jóvenes de la Región de Murcia les sea cada vez más fácil acceder a su primera vivienda, por lo que esta proposición de ley tiene como objetivo el mantenimiento de las actuaciones de ayuda a nivel impositivo en el ámbito autonómico para este tipo de operaciones, adecuándolas al nuevo ámbito normativo y a los nuevos planes de vivienda joven.

Esta modificación es un paso más que da hacia delante el Partido Popular, representado aquí en esta Cámara por el grupo que honro representar esta mañana. Como digo, es uno más de los pasos que llevamos dados a lo largo del camino que llevamos recorriendo desde el año 1995, año en que el Partido Popular ganó las elecciones en la Región de Murcia, y va a seguir caminando hacia la consecución de más ayudas y actuaciones que beneficien a todos los jóvenes de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, señorías, como decía, el grupo parlamentario Popular, con el fin de cumplir el compromiso adquirido con todos los jóvenes de la Región de Murcia, propone que todas aquellas personas que tengan 35 años o menos y adquieran su primera vivienda dentro del Plan de Vivienda Joven pasen a tener una bonificación del 99% de estos impuestos, es decir, pagarían un 1%. Para que sus señorías se hagan una idea, si un joven adquiere un piso que le cuesta 150.000 euros pagaría de estos impuestos solamente 150 euros.

El Partido Popular demuestra una vez más que cumple con sus compromisos, y lo hace porque a los

jóvenes que va dirigida esta bonificación representan a más del 90% de los demandantes de su primera vivienda, y no es sólo que el grupo parlamentario Popular y el Gobierno regional quieran cumplir con los jóvenes de esta región, que también, sino que además es un deber para todos nosotros porque así se refleja en el artículo 47 de la Constitución española, donde dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Nosotros, señorías, estamos demostrando que cumplimos con la Constitución de todos los españoles, tanto para lo bueno como para lo malo, pero desgraciadamente no todos pueden decir lo mismo.

Pues bien, el derecho que se enmarca en la Constitución ha sido el objetivo principal por el cual se han marcado los planes de vivienda joven que se han ido sucediendo, y que son el instrumento a través del cual se ha actuado y se seguirá haciendo con el fin de que sectores, como es el de los jóvenes, que precisan de un mayor índice de protección, vean que se está luchando y trabajando para ellos, y así ha sido a lo largo de todos los planes de vivienda llevados a cabo y más específicamente en el sector de los jóvenes se lleva actuando a lo largo de todos estos años.

Pero sí que cabe resaltar el Plan de Vivienda Joven anterior, que fue fruto de trabajos iniciados en diciembre de 2002, en donde se llevaron a cabo una serie de reuniones con todos los grupos implicados en el sector de la construcción con el fin de crear una oferta adecuada de viviendas que reunieran los requisitos necesarios de calidad y precio asequible.

Las medidas fundamentales han ido encaminadas, por una parte, a crear la necesaria oferta de suelo en las mejores condiciones y, por otra parte, en una reducción de todos los impuestos autonómicos que gravan la vivienda, la reducción de los honorarios profesionales en la redacción de proyectos y una financiación en las mejores condiciones de mercado.

Como consecuencia de la aplicación de todas estas medidas enmarcadas en el Plan de Vivienda Joven, se han recogido, se están recogiendo unos resultados excelentes debido a los 30 convenios firmados con los ayuntamientos, a las actuaciones que se han llevado a cabo o están en marcha de viviendas protegidas para jóvenes en 34 municipios de la región.

Pero en esta labor, señorías, todo cabe decirlo, que el Partido Socialista no ha contribuido mucho que digamos porque, si no me falla la memoria, solamente dos ayuntamientos gobernados por alcaldes socialistas han firmado convenios con el Instituto de Vivienda para la realización de viviendas para jóvenes.

En definitiva, el anterior Plan de Vivienda Joven ha conseguido un total de 7.300 viviendas, bien a través de convenios con ayuntamientos, o bien por la gestión directa del Instituto de Vivienda y Suelo, creando a su vez más de 800.000 metros cuadrados para la construcción

de dichas viviendas, con lo que sinceramente desde el grupo parlamentario Popular creemos, bueno, no lo creemos sino que lo aseguramos, que todos estos datos que acabo de decir son unos muy buenos resultados que vienen a comprobar una vez más que el Gobierno regional sustentado por el grupo parlamentario Popular cumple, y cumple más allá de sus compromisos adquiridos en su programa electoral de 2003 con el que concurrió a las elecciones, porque, señorías, en dicho programa el Partido Popular se comprometía a reducir los impuestos autonómicos que gravan sobre las viviendas del Plan de Vivienda Joven en un 75%, por lo que antes de acabar esta legislatura todos aquellos jóvenes de hasta 35 años que se acojan a la adquisición de una vivienda enmarcada dentro del Plan de Vivienda Joven van a pasar de pagar el 25% de este impuesto a pagar solamente un 1%.

Todos estos son algunos de los resultados obtenidos por el Gobierno del Partido Popular en los casi 11 años que lleva gobernando en la Región de Murcia. Pero éstos a su vez se complementan con otras iniciativas de carácter normativo y que todas ellas se concretan en la modificación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia por Ley 2/2004, de 24 de mayo, que pretende fomentar la construcción de viviendas protegidas y contribuir a la estabilización del precio de la vivienda, por una parte estableciendo una reserva obligatoria del 10% de la edificabilidad del suelo urbanizable destinado a la construcción de vivienda protegida, excepto en los desarrollos de mínima densidad. Ello garantizará que necesariamente un mínimo total de viviendas construidas serán viviendas protegidas. Y, por otra parte, posibilita que los planes generales puedan calificar suelo con destino exclusivo a la construcción de vivienda protegida, y establecer, salvo que el propio plan general disponga otra cosa, una prima de aprovechamiento de hasta el 20% en aquellos suelos que no sean los destinados a reserva obligatoria, ni los calificados para uso exclusivo de la construcción de vivienda protegida.

Pues bien, señorías, hecho un recorrido breve por lo que ha sido la política en materia de vivienda a lo largo de estos años en el sector de los jóvenes, en estos momentos el Gobierno regional, en su apuesta decidida de facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, incorpora en el decreto que aprueba el Plan Regional de Vivienda 2005-2008 un programa específico de ayudas para jóvenes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En él se distinguen entre ayudas financieras en forma de subvenciones, destacándose tres nuevas figuras no previstas en los planes anteriores, como son la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción a precio concertado, o la promoción en arrendamiento de vivienda protegida y el arrendamiento con opción de compra, y otro conjunto de ayudas no financieras.

Con todo este paquete de medidas lo que se pretende es implementar los objetivos del Plan de Vivienda

2005-2008 en lo que se refiere específicamente a los jóvenes con edad inferior o igual a 35 años, y de esta forma se instrumenta la oferta de viviendas para jóvenes, con la participación de todos los agentes que intervienen de una u otra forma en el sector de la vivienda protegida.

Volviendo a la propuesta de modificación de la ley, hay que tener en cuenta para que quede claro aquí esta mañana que la reducción de estos impuestos no sólo afecta a la vivienda protegida, sino que también incide en la vivienda libre de nueva construcción enmarcada dentro del Plan de Vivienda Joven. A modo de ejemplo, en el plan anterior fueron resueltas alrededor de unas 300 solicitudes para acogerse a estas ayudas, y éstas son aparte de las viviendas protegidas.

Por este motivo todos aquellos jóvenes de hasta 35 años que adquieran una vivienda libre de nueva construcción y quieran acogerse a este tipo de ayudas tendrán que cumplir una serie de requisitos:

La vivienda deberá ser de nueva construcción y se tratará de la primera vivienda, que la destinarán a vivienda habitual y permanente.

Quedará sujeta a las mismas condiciones que se establecen para la vivienda protegida en cuanto a su transmisión.

Del mismo modo, los beneficiarios no podrán superar los requisitos máximos de ingresos que se establecen en el actual Plan de Vivienda Joven 2005-2008.

La vivienda libre de nueva construcción no podrá superar el 140% del precio máximo de venta existente para la vivienda protegida a precio concertado.

La vivienda no podrá superar los 90 metros cuadrados útiles o los 120 metros cuadrados en caso de familia numerosa.

Y estos beneficiarios no habrán podido acceder a viviendas protegidas en las entidades de población señaladas en el Plan de Vivienda Joven.

Aparte de esta bonificación de los impuestos, los jóvenes que adquieran una vivienda libre podrán beneficiarse de la concesión de créditos hipotecarios con una serie de ventajas que se expresan en los siguientes términos:

El crédito podrá llegar hasta el cien por cien de la tasación de la vivienda, pudiendo exigir la entidad financiera garantías adicionales en la parte que exceda al 80% de la tasación.

Podrá ser un plazo de hasta 30 años con una carencia de hasta 3 años, con un tipo de interés Euribor más 0,50 puntos, con una comisión única del 0,45% y con una cancelación y amortización anticipadas sin gastos, y con una tasación del inmueble de un máximo de 150 euros.

Resumiendo, una serie de medidas que tanto las entidades financieras como el Gobierno regional han llevado a cabo tras negociaciones que no se quedan ahí, y van a seguir con el fin de crear nuevas fórmulas que permitan

abatar de forma considerable otros conceptos de gastos asociados a las operaciones de préstamo.

En definitiva, señorías, desde el grupo parlamentario Popular sabemos que la proposición de ley que hoy debatimos en la Cámara y que seguiremos debatiendo en Comisión, esperando que se apruebe con el máximo consenso posible, es una medida eficaz, que va a contribuir, junto con todas las otras que ya he mencionado a lo largo de mi intervención y otras muchas que no he señalado, como digo, éstas van a contribuir a que los jóvenes de la Región de Murcia lo tengamos más fácil a la hora de adquirir una vivienda, y por lo tanto nuestro grupo espera que sea aprobada por todos los grupos de la oposición y salga adelante, como acabo de decir, con el mayor consenso posible.

Nos gustaría que el grupo parlamentario Socialista demuestre un mayor talante político que sus compañeros en Madrid a lo que a política de vivienda se refiere, puesto que si nos fijamos en el modo que la señora ministra de Vivienda y Suelo vino a la Región de Murcia a presentar el Plan de Vivienda, en un gesto de deslealtad absoluta al Gobierno de todos los ciudadanos de la Región de Murcia, porque vino a presentar el plan, como digo, a bombo y platillo a la sede del Partido Socialista de la Región de Murcia, sin ni tan siquiera haber puesto la fecha para la firma del convenio con el Gobierno regional.

Pero, bueno, no tenemos que sorprendernos, porque se ve que ésta es la forma de actuar de los cargos públicos del señor Rodríguez Zapatero, porque si no tenemos bastante con la muestra de la señora ministra, que aparte del gesto que acabo de señalar, aún más, amenaza al Gobierno regional que, como también he dicho antes, les guste más o menos es el Gobierno de todos los murcianos, pues nos amenaza con que va a tener el aliento sobre nuestra nuca para que cumplamos con el Plan de Vivienda, y por si fuera poco, como parece ser, como digo, venir a la sede del Partido Socialista por parte de los directivos de Madrid es algo que está de moda y se lleva, porque al igual que su ministra viene el director general de Vivienda, el señor Rafael Pacheco, a explicarles a los alcaldes del Partido Socialista, otra vez en su sede, el nuevo Plan de Vivienda. Seguramente lo hizo, digo yo, porque este señor estaba confundido y pensaba que la mayoría de los alcaldes de la Región de Murcia eran socialistas, porque si no es que nosotros no nos lo explicamos. ¿O es que tal vez el señor Rodríguez Zapatero sólo quiere gobernar para unos pocos? (*Voces*)

Pues bien, desde el grupo parlamentario Popular...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Pues bien, como decía...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias.

Pues bien, como decía, desde el grupo parlamentario Popular le diremos a la señora ministra que en vez de estar tan preocupada por las ejecuciones de los planes, que está muy bien que lo esté, que para eso es la ministra de Vivienda, por supuesto que sí, pero eso sí, para decir que va a estar pendiente tampoco hace falta emplear frases tan lamentables como la que empleó cuando vino aquí a la Región de Murcia.

Y nosotros también le preguntáramos a la señora ministra que dónde está el suelo de dominio público que llevaba el Partido Socialista en su programa electoral, que iba a ceder a las comunidades autónomas para poder hacer vivienda protegida. Porque aquí en la Comunidad Autónoma creo que no hemos visto ni un metro cuadrado. Bueno, su compañero el alcalde de Los Alcázares parece que sí ha visto alguno.

En definitiva, una vez más se demuestra que mientras que el grupo parlamentario Popular y el Gobierno regional están trabajando y luchando por resolver los problemas para acceder a la vivienda con medidas como las que estamos debatiendo esta mañana, actuaciones que van a bajar los impuestos para todos los jóvenes, el Partido Socialista se dedica a regalar zapatillas, con una Agencia Pública de Alquiler que en los siete meses que lleva en funcionamiento ha tenido unos resultados nefastos: de cada veinte solicitudes sólo ha resuelto una.

Miren, sinceramente, desde nuestro grupo pensamos que si el Ministerio de Vivienda transfiriera los seis millones de euros que tiene la Agencia Pública de Alquiler a las comunidades autónomas, seguro, segurísimo que le iban a dar una mejor gestión de este dinero. Porque viendo la gestión, como digo, de este Ministerio de Vivienda, que la verdad todos los días nos preguntamos para lo que sirve, porque a la altura en la que nos encontramos ya no sabemos muy bien para lo que se ha creado, porque entre los minipisos, las soluciones habitacionales y un largo etcétera, tenemos que decir que ya no nos sorprende nada de lo que la ministra pueda decir.

Ya para concluir, simplemente decir lo que he dicho al principio, que demuestren un mayor talante y diálogo político que sus jefes en Madrid, y que esta proposición de ley sea aprobada con el mayor consenso posible, como he dicho, y que es una ayuda más para todos estos jóvenes de la región. Y no nos vamos a detener aquí porque tenemos que continuar trabajando para que el

acceso a la vivienda de todos los jóvenes de la Región de Murcia no sea un problema.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Socialista, doña Mari Carmen Moreno tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Vamos a debatir esta mañana una proposición de ley de modificación de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

Desde el grupo parlamentario Socialista no hemos presentado enmienda a la totalidad, hemos presentado algunas enmiendas parciales que se verán sucesivamente en la Comisión.

Esta ley del 2003, que se debatió y aprobó en esta Cámara hace ya tres años, y que fue enmendada por los grupos parlamentarios, y votada favorablemente por el grupo parlamentario Socialista, la volvemos a debatir hoy para su modificación.

Proponen ustedes la modificación de dos de sus cuatro artículos y la adición de una disposición adicional. Lo que nos sorprende y queremos manifestar aquí esta mañana desde el grupo parlamentario Socialista y, por qué no, criticar, es la mala técnica legislativa de este Gobierno, cuando perfectamente esto lo podían haber incluido ustedes en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2006. ¿O de qué fecha es el Plan de Vivienda Joven? ¿De qué fecha es también el Plan de Vivienda del Ministerio? Ustedes lo sabían perfectamente.

Por otro lado, y además, lo que también nos sorprende es que quieran presentar esto como una novedad, cuando en realidad no es ninguna novedad, es adaptar la ley a la legislación que hay ahora vigente, tanto al Plan de Vivienda 2005-2008, porque la Ley 2003 hacía referencia al Plan de Vivienda 2002-2005, como a un decreto, el Decreto 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, y el Plan de Vivienda Joven aprobado el 27 de enero de 2006.

Por lo tanto, no traen ustedes aquí, señores del Partido Popular, ninguna novedad. Vamos, diciéndolo de otra manera, que porque se reduzcan un poco más los impuestos no va a servir para que los jóvenes se decidan a hacer una inversión tan grande como es comprar una

vivienda en esta región ahora mismo, al precio al que están las viviendas.

No nos parece mal, porque por supuesto hay que traer aquí esta modificación porque tenemos que adaptarla a la legislación vigente. Pero esto no va a abaratar lo suficientemente, y ustedes lo saben, el precio de la vivienda, como para que los jóvenes decidan comprarse una vivienda.

Por eso, si lo que quieren es facilitarles a los jóvenes la adquisición de una vivienda digna, no se queden sólo en estas reducciones fiscales. Den un paso más de una vez por todas. Comprométanse con la lucha contra la especulación, favoreciendo la corresponsabilización de los ciudadanos, reforzando el control público del urbanismo y la penalización de la corrupción, modificando las normas que favorecen la especulación y fomentando la vivienda protegida y el control sobre la misma, que es en lo que precisamente está trabajando el Gobierno de España.

Para ello se están llevando a cabo múltiples medidas, señora portavoz del Partido Popular, múltiples medidas. Una importante cantidad de suelo de propiedad pública ha sido desafectado de su uso preexistente para destinarse a vivienda de protección oficial. Ha redactado un anteproyecto de reforma de ley sobre la valoración legal del suelo, de forma que en ningún caso el valor legal del suelo pueda incorporar elementos especulativos y se favorezca así un uso del suelo mucho más conforme al interés general.

En este anteproyecto se establece la reserva obligatoria de un porcentaje de suelo urbano no consolidado y urbanizable adecuado para la promoción de viviendas protegidas, y nunca inferior al 25% de los aprovechamientos urbanísticos residenciales.

La aprobación del nuevo Plan de Vivienda 2005-2008 duplica los recursos presupuestarios con respecto al plan anterior del Partido Popular. Tiene como objetivo favorecer el acceso a la vivienda, nueva o usada, en compra o en alquiler, a un precio razonable para los jóvenes, para personas mayores, para familias de rentas bajas, asegurando un número de viviendas al año a través de ayudas para alquiler de viviendas de protección oficial y de vivienda usada a precio asequible, para la adquisición de urbanización del suelo para V.P.O. y para la rehabilitación de viviendas de áreas urbanas.

De este nuevo plan, en torno a 18.000 murcianos se verán beneficiados, pudiendo recibir los jóvenes de esta región ayudas de aproximadamente 12.000 euros.

El Gobierno ha creado la Agencia Pública de Alquiler, que ustedes tanto critican, que a través de los correspondientes conciertos con las comunidades autónomas ofrece mayor seguridad jurídica a los propietarios, facilita las labores de búsqueda a los potenciales inquilinos y posibilita que los mayores obtengan el mayor rendimiento de su patrimonio inmobiliario, asistiendo a los desfavorecidos económicamente mediante

ayudas directas. Y además algo que ya está en marcha, como es la reforma de la Ley Estatal del Suelo, reforma que se hace necesaria precisamente por esto, por el problema social que supone el acceso a la vivienda. Por eso la novedad fundamental de esta ley es que contemplan medidas e instrumentos para evitar las retención especulativa del suelo. Este cambio, junto con la apuesta por la vivienda protegida, pretende devolver a la vivienda su condición de bien esencial.

El Partido Popular no hizo nada durante su etapa de Gobierno, nada para resolver el problema de máxima preocupación para los ciudadanos que es la adquisición de una vivienda. La prueba está en que entre 1997 y 2003 el aumento del precio de la vivienda en España fue del 105,3%. ¿Y sabe cuál es el aumento en la Región de Murcia? Más de un 150%.

Además, la Región de Murcia es la Comunidad Autónoma que más ha incumplido el Plan de V.P.O., y sin embargo está a la cabeza en la construcción de vivienda libre.

En vivienda protegida el Plan 2002-2005 sólo cumple los objetivos en un 50%. El balance de V.P.O. en la Región de Murcia desde 1998 es de 12.000 viviendas protegidas menos de las previstas, por tanto 12.000 familias se han visto privadas de viviendas a un precio asequible.

Por otro lado, el informe de control financiero emitido por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2001 ha puesto de manifiesto debilidades y deficiencias significativas en el control del régimen de uso y ocupación del parque de vivienda de promoción pública. No existe un plan de visitas o controles que aseguren que las viviendas no están ocupadas por usuarios que no pertenecen a los colectivos beneficiados, de acuerdo con los requisitos de la normativa autonómica.

Por todo esto, tenemos que destacar los objetivos convenidos en número de viviendas entre el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma, un total de 18.000 viviendas dentro del Plan estatal 2005-2008.

Y usted dice que la ministra de Vivienda amenaza al Gobierno regional. No, señora portavoz del Partido Popular, la ministra de Vivienda lo que quiere es que el dinero que se envía aquí, a la Región de Murcia, se gaste completamente, porque otros años no se ha gastado, otros años no se ha cumplido el plan. Entonces, la ministra, su trabajo es velar por que ese dinero se gaste íntegramente en las medidas que se han convenido entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Vivienda. Esa es su función. No amenaza, simplemente tiene que vigilar, porque es mucho dinero el que va a llegar a esta región, y tiene que vigilar que se gaste adecuadamente.

Siempre hablan de los ayuntamientos socialistas, que hacen pocas viviendas. Miren, hay un ejemplo del que ustedes deberían aprender, del que muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular deberían

aprender, de Lorca. Con casi 500 viviendas va a acabar esta legislatura, casi 500 viviendas va a acabar la localidad lorquina para vivienda joven.

¿Sabe cuántas viviendas se van a construir en municipios como el mío para cuando acabe la legislatura? Diez viviendas, diez viviendas para un municipio de más de 30.000 habitantes. Me parece que no es un orgullo. *(Voces)* No es para que os enorgullezcáis mucho, ¿eh? Aprendan ustedes de municipios como el de Lorca, con casi 500 viviendas que va a terminar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno.

Señorías, por favor, guarden silencio. Señorías, por favor.

Señora Moreno, continúe.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí es un modelo, por supuesto que es un modelo, un modelo a seguir, en este aspecto es un modelo a seguir.

Por eso, por nuestra parte, y para terminar ya, como he dicho anteriormente hemos presentado algunas enmiendas a esta proposición de ley que esperamos que se tengan en cuenta. Son para mejorar el texto de esta proposición de ley y esperamos que en la comisión pertinente, cuando se debatan las enmiendas, sean tenidas en cuenta y mejorar así el texto definitivo de la ley.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime, su turno.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Quiero también, aunque no le veo ahora en el patio de butacas, saludar a don Leopoldo Navarro, que nos acompaña en el debate esta mañana.

En primer lugar, decir que siento una sana envidia por quienes me han precedido en el uso de la palabra, por la juventud que muestran, juventud que desde luego envidia. También siempre se está a tiempo de aprender algo, ¿no? La verdad es que en la vida parlamentaria uno no deja de asombrarse cuando escucha llamamientos al consenso y uno piensa que a veces la mejor forma de conseguir el consenso no es hacer práctico aquello de "la maté porque era mía", ¿no? Es decir, la forma de invitar al acuerdo no es la agresión, no es la confrontación, pero siempre está uno a tiempo de aprender en la vida parlamentaria.

Ha habido una parte de la intervención de la señora

López que hacía alusión al mandato constitucional y a la situación de la vivienda en España y en nuestra región, lógicamente.

Ayer mismo se daba a conocer un dato que yo creo que nos muestra claramente y en términos de soportabilidad por parte de los ciudadanos y de las familias, el acceso a la vivienda y el cumplimiento o no de ese derecho constitucional: se precisan 6,4 años de salario íntegro anual hoy para adquirir una vivienda, 6,4 años. Sin embargo, en 1995 tan sólo se precisaban 4,2. Es decir, prácticamente ha aumentado un 30%, de algún modo, el embargo de los recursos familiares para acceder a una vivienda. Esta es nuestra cruda realidad.

Y además se hace en una situación en la que también ayer se daba a conocer que nuestro país, y Murcia tiene bastante que ver en esa dinámica, ha construido en un solo año más viviendas que Inglaterra, Alemania y Francia juntas. Que además en la Región de Murcia estamos avanzando en un sentido entre el 20 y el 25% de incremento de precio de la vivienda en los años que ustedes llevan gobernando en nuestra región, a excepción de este último año, que se ha moderado ese crecimiento y se sitúa entre el 12 y el 13%.

Es decir, la cruda realidad es ésta, y a nosotros nos importa desde luego atender las casuísticas especiales, las que puedan ser la problemática de los jóvenes que es una problemática real; pero, desde luego, lo que nos empeña fundamentalmente es atacar al cáncer de esta situación. Entendemos que esta pretensión no tiende a ese alcance, mucho más limitado, en primer lugar porque, como bien decía la señora Moreno, el impacto real que puede suponer la bonificación fiscal que se va a aprobar, yo creo que, en fin, con más o menos receptividad del grupo parlamentario Popular, nadie se va a oponer a que los jóvenes de esta región que accedan al Plan de Vivienda Joven tributen menos en la cuota de gravamen que lo hacían anteriormente, el 0,125%, que es la cuota que se plantea, pero desde luego que sepamos que ni es una medida de carácter difuso, es decir, no afecta a la globalidad del comportamiento del mercado de la vivienda ni va a tener un impacto general en relación a esto. Eso es algo que tendríamos que tener todos meridianamente claro.

Yo no participo mucho de las propuestas que intentan ser un paréntesis en la vida sectorial. Es decir, aquí se pretende prácticamente utilizar el tema del Plan de Vivienda Joven como una medida de carácter general mostrando a la sociedad que se ha tenido una capacidad de construir viviendas a un precio determinado y con unas bonificaciones fiscales determinadas, pero habría que decir, en primer lugar, que la Ley 4/2003, la que vamos a modificar, preveía contener el precio de la vivienda. Señorías, si observamos la evolución del precio de la vivienda en los años 2003, 2004 y 2005 pensamos que ese objetivo no se cubrió.

Vamos a abordar, por una parte, los documentos

notariales de primera transmisión, vivienda nueva, y vamos a abordar también la lógica bonificación fiscal de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición, con los límites a los que hacía alusión la señora López.

Nosotros pensamos que hay que tener en cuenta, efectivamente, la situación de los jóvenes, pero no exclusivamente la situación de los jóvenes. Hay que tener fundamentalmente en cuenta por parte de la Administración de hacer una política de redistribución de gasto a través del gasto fiscal, fundamentalmente a aquellos que están en peor situación económica en la sociedad murciana y, en consecuencia, tienen mayores dificultades para acceder a una vivienda.

Por ello nosotros somos de la opinión, por otra parte conociendo la paradójica situación de que en el estudio del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en España los empleados declaran más ingresos que los empleadores, en fin, una cosa bastante paradójica, pero a pesar de eso entendemos que el criterio de renta tiene que ser el verdaderamente importante.

Se establece en el plan la limitación a 2,5 veces el salario mínimo. Bien, nosotros pensamos: por qué no extender ese planteamiento a aquellos que tienen más de 35 años. Conocemos la realidad de muchas personas jóvenes que no han podido emanciparse de su hogar, hogar familiar, que lo han hecho tardíamente, que han tenido una relación contractual inestable, precaria, escasamente retribuida, que les ha imposibilitado acceder a la vivienda, y en muchos casos se sitúan por encima de los 35 años, en muchos casos. Por qué no abrir esa posibilidad a aquellas personas con más de 35 años que no superan los umbrales previstos en la ley a efectos de renta y que, sin embargo, tienen esa dificultad añadida de acceso a la vivienda. Nosotros pensamos que incluso merecería que en el debate que vamos a tener, yo creo que de un modo singular e importante en la Comisión pasado mañana, entendiéramos ese planteamiento -mañana, efectivamente mañana, en eso me he equivocado-, pero que entendiéramos ese planteamiento, en el título de la ley, en la exposición de motivos y en los dos artículos que nosotros también, de algún modo, venimos a plantear que se modifiquen para recoger ese planteamiento, y fundamentalmente sabiendo que a pesar de eso no es suficiente.

Hay elementos a los que hacía alusión la señora Moreno, nosotros no coincidimos totalmente porque somos más ambiciosos aún, planteamos el límite incluso en el 40% en la reserva para vivienda de protección oficial en ese anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo que se está planteando en este momento, y pensamos que esas medidas de carácter general sí son las que pueden garantizar un impacto general de contención en el precio de la vivienda y que efectivamente los poderes públicos nos involucremos con medidas de alcance y eficaces para moderar y, de algún modo, atemperar el precio de la vivienda al poder adquisitivo real de la ciu-



dadanía.

Nosotros no hemos presentado enmienda de totalidad, enmienda de totalidad que considerábamos no era pertinente. En fin, no nos parece mal que sin conocer por otra parte, que no lo ha hecho la señora López, una descripción del impacto financiero en los ingresos de la Comunidad Autónoma, pensamos que son asumibles y que, en cualquier caso, incluso son asumibles que ampliemos el horizonte del beneficio fiscal al que hace alusión esta modificación puntual de la ley.

Nosotros vamos a intentar, efectivamente en base a esa petición de consenso, argumentar en el tratamiento de Comisión, que va a ser singular, para intentar salir con un planteamiento importante en lo concreto, pero sobre todo de compromiso de cara a la adopción de medidas de carácter general que sí realmente de algún modo influyan en el comportamiento del precio de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma. Por eso solicitamos en su momento el debate general y por eso, al igual que hacía la portavoz del grupo parlamentario Popular, esperamos el máximo de receptividad en su debate en Comisión esperando, eso sí, que para que se produzca esa receptividad no le puedo agredir, porque no sería razonable esperar receptividad de su parte siendo agredida previamente.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señoría.

Turno de fijación de posiciones. El grupo parlamentario Socialista dispone de tres minutos.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, desde el grupo parlamentario Socialista lo único que queremos manifestar para fijar nuestra posición es que esperamos que el debate en Comisión sea fructífero, esperamos que se puedan aceptar algunas de las enmiendas presentadas por nuestro grupo para mejorar el texto, y por otro lado manifestar que no se queden ustedes sólo en estas bonificaciones fiscales, que vayan ustedes más allá para en realidad facilitar la adquisición de la vivienda por parte de los jóvenes, y no sólo por parte de los jóvenes, sino por parte, como bien ha dicho el portavoz del grupo parlamentario Mixto, de personas de rentas bajas que no pueden ahora mismo acceder a una vivienda.

Esperamos que sean más ambiciosos y que cumplan los planes de vivienda, y que cumplan el Plan de Vivienda que la Comunidad Autónoma ha firmado con el Ministerio, que va a beneficiar a 18.000 personas de esta región.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, desde el escaño, para manifestar que consideramos que la proposición de ley debe de continuar su tramitación, que en el debate de Comisión intentaremos aproximar las posiciones de los grupos parlamentarios, al menos ésa es la voluntad de Izquierda Unida, para intentar que quienes están en una situación de mayor debilidad en la región encuentren un eco de respuesta en esta Asamblea Regional a esa situación de dificultad.

Y, por otra parte, manifestar que consideramos la propuesta del grupo Popular singular, particular, pero necesaria, y en consecuencia manifestamos nuestra posición favorable a que prosiga su tramitación.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, quiero agradecer a los portavoces de los grupos de la oposición. Esperemos que mañana en el debate en Comisión podamos aprobar algunas de las enmiendas que ustedes han presentado, siempre y cuando que vayan a dar una mejora a ese texto.

Yo simplemente quiero hacer referencia a la señora Moreno en su intervención, que nos ha parecido muy interesante porque ha hecho un recorrido por todo el programa electoral del Partido Socialista. Pero yo en mi intervención lo que he dicho son los datos y hechos que están ahí y se pueden ver del anterior plan y de lo que se va a conseguir con el siguiente. El Partido Popular no vende humo.

Y simplemente decirle que en cuanto a la Ley del Suelo, que es maravillosa y que va a solucionar todos los problemas de España, decirle que esa ley no tiene el consenso necesario porque la reserva de suelo para las viviendas protegidas propuesta en esta ley invade las competencias de la Comunidad Autónoma. Si en Murcia se aplicara el 25% sobre las 36.000 viviendas que se construyeron en 2005 tendríamos que financiar 9.000 viviendas, y el Ministerio sólo plantea financiar 3.000. Entonces ya nos contarán ustedes cómo lo vamos a hacer.

Y aparte de eso decirle también a la señora Moreno que para nosotros Lorca también es un ejemplo porque

Lorca sí que ha sido un Ayuntamiento que ha cedido terreno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que haga vivienda para los jóvenes, porque su alcalde se preocupa por los jóvenes de su municipio. Esperamos que este ejemplo lo sigan todos los alcaldes socialistas de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, la Junta de Portavoces acordó que, tras el debate de totalidad que acabamos de mantener, este Pleno otorgase a la Comisión que ha de tramitar las enmiendas competencia legislativa plena, y eso es lo que les propongo, votación por asentimiento.

Muchas gracias, señorías.

Siguiente punto del orden del día, debate y votación de la [propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente a 2001](#).

Presentará el dictamen el presidente de la Comisión, señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El 7 de junio de 2005 tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional el escrito del presidente del Tribunal de Cuentas al que se adjuntaba informe relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio del 2001.

El referido informe fue conocido por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 14 de junio, acordando la remisión del mismo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha procedido al examen de la Cuenta General del año 2001 en base al informe emitido por el Tribunal de Cuentas. A tal fin designó una Ponencia constituida en sesión de 16 de marzo de 2006, y que ha celebrado sesiones los días 6 de abril, 30 de mayo, 12 y 13 de junio de 2006, remitiendo a la Comisión un borrador de propuesta de resolución único que ha sido aprobado por ésta en sesión celebrada el 13 de junio del 2006. No se han formulado votos particulares a la propuesta de resolución.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 6 de junio actual, acordó que el debate y votación de la citada propuesta de resolución se incluyese en la sesión plenaria de hoy.

Señor presidente, en nombre de todos los miembros de la Comisión, quiero expresar el reconocimiento a la Secretaría General de la Asamblea Regional por su ex-

celente trabajo y por su ayuda que en todo momento ha prestado tanto a la Ponencia como a la Comisión. Personalmente, mi reconocimiento a los miembros de la Ponencia por su trabajo, por su esfuerzo y disposición para llegar a consensuar el documento, cosa que al final no pudo ser, pero, en fin, se aprobó un documento que es único, sin alternativas y sin votos particulares.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de intervenciones. En primer lugar lo hará el grupo Mixto.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero, reconociendo el papel del presidente de la Comisión, lanzar un planteamiento de compromiso. El propio presidente exponía en la lectura del dictamen que el informe del Tribunal de Cuentas entró en la Asamblea Regional hace un año, compromiso en el sentido de que tengamos más celeridad. Se ha registrado recientemente el del año 2002, informe del Tribunal de Cuentas del año 2002. Yo espero que no lo llevemos al próximo año antes de que finalice, se disuelva la Asamblea Regional, que hayamos hecho nuestro trabajo y que, por tanto, marquemos plazos en la Junta de Portavoces para intentar agilizar al máximo el trabajo de la Comisión para ese asunto.

Yo quiero reconocer aquí, públicamente, el que el grupo parlamentario Popular en el trabajo de la Comisión ha mostrado un planteamiento de más receptividad, que también, yo creo que por responsabilidad, ha llevado a los grupos parlamentarios a variar lo que había sido una tónica de posicionamiento respecto al dictamen de los análisis del Tribunal de Cuentas referidos al año 2000 o al año 1999, los precedentes, que incluso varían su posición de voto.

Y yo creo que ello porque, en primer lugar, los grupos de la oposición hacemos bien en observar que el grupo parlamentario Popular y toda la Cámara no tenemos ningún tipo de empacho en reconocer aquellas cosas que están bien y aquellas cosas que no están bien, aquellas cosas en las que hay que mejorar, y en consecuencia se mueve la posición de voto.

El grupo parlamentario Popular ha recogido, había planteado inicialmente tres propuestas de recomendaciones al Gobierno; el Partido Socialista había hecho su documento, Izquierda Unida había presentado su propuesta también, que incluía once puntos de recomendaciones al Consejo de Gobierno. Finalmente se han acordado seis, se han acordado seis que recogen parcialmente algunos de los planteamientos que hacíamos

desde los grupos de la oposición. Y yo creo, señorías, que no voy a entrar en el detalle de explicarlo, pero yo creo que damos una señal de confianza a los ciudadanos, en la medida en que nadie se atrinchera en la defensa de “lo hecho, porque lo he hecho yo”, ni nadie utiliza la gestión de otro para intentar desacreditar en la gestión general de los recursos públicos.

Yo creo que es una buena señal hacia la ciudadanía, reconociendo que tenemos que mejorar en la presentación de las cuentas, que tenemos que intentar que todas las fundaciones, organismos públicos, sociedades, intenten presentar en tiempo la Cuenta, y que la Cuenta General comprenda todas las cuentas de algún modo financiadas con recursos públicos, y que no sea en el transcurso del trabajo del Tribunal cuando se van aportando documentos, porque esto es lo que significa la paradoja de que prácticamente el Tribunal remita a la Cámara, casi cuatro años después de que se haya cerrado una cuenta, el informe de fiscalización. No parece como muy lógico que pasen cuatro años.

Pero esto tiene que ver bastante, aparte del tema de los recursos y alegaciones que hace la Comunidad Autónoma en torno a los planteamientos que le plantea el Tribunal de Cuentas, también en toda la dilación que se plantea por parte de otros.

También tenemos que intentar trasladar a los ciudadanos el que sepan que aquello que gasta la Administración pública lo gasta evaluando para qué sirve ese dinero, qué fines consigue y qué metas se han alcanzado en la consecución de esos recursos. Yo creo que son elementos importantes.

Hay que decir que, a diferencia del pasado año, el Tribunal de Cuentas ha ajustado de algún modo el presupuesto, la liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. En el año 2000 no había hecho ningún planteamiento de corrección, en relación al año 2001 sí hay tanto una modificación de los derechos reconocidos de la Administración y, por otra parte, de las obligaciones también reconocidas. Es decir, hay un cambio en los números.

Hay situaciones en las que tendremos que mejorar, situaciones además que nos vienen de antiguo, y que yo creo que alguna vez tendremos que darle una respuesta en el marco del planteamiento necesario de solución a las haciendas locales. Hay una ya histórica demanda del Tribunal en relación a la liquidación del recargo autonómico del Impuesto de Actividades Económicas, en lo que tiene que ver con diversos municipios, los conocemos, sabemos la cuantía de esas deudas. Y, en cualquier caso, más allá de cumplir el compromiso del Tribunal, yo creo que lo que hay que abordar es el problema de fondo, que es la falta de financiación local en muchos casos, que ha derivado en este tipo de situaciones.

También tenemos que intentar mejorar, y yo creo que ésa es la lectura que debemos de extraer del informe del Tribunal, lo que es la propia gestión. La propia ges-

ción, lógicamente no en base a decisiones arbitrarias de la Administración, sino a base de decisiones regladas, ¿no?, en los planteamientos de que en muchas ocasiones para operaciones de tesorería la propia Administración regional ha tenido que recurrir a créditos bancarios, operaciones dentro del mismo ejercicio económico, contando con recursos disponibles la propia Agencia Regional de Recaudación, lo que no parece muy lógico. Y esto se debe a que no están tasados los plazos en los que la Agencia Regional de Recaudación, o las fórmulas en las que la Administración puede, ante una situación de necesidad de tesorería, acudir a los recursos disponibles en la Agencia Regional de Recaudación, que en muchos casos superaban el importe de los créditos solicitados a entidades financieras. Esto lógicamente yo creo que es un planteamiento que tendremos que abordar.

Y yo, señorías, sin entrar en el detalle, que no lo voy a hacer, creo que tenemos ante sí un reto importante en todo lo que tiene que ver con la contratación. Yo creo que la Administración regional tiene que ser referente de garantía, de trato de igualdad y de especial velo para que el principio de eficiencia de los recursos públicos esté garantizado. En ese sentido, yo creo que hay que mejorar en general los procedimientos de adjudicación, hay que intentar también optimizar aquellos que garantizan una mayor eficiencia de los recursos públicos, sin hacer un dogma del planteamiento de la subasta, pero sí entendiéndolo que la subasta generalmente es aquella que provoca la realización de obras o la prestación de servicios a un menor coste. Y digo sin establecerlo como un dogma, porque puede haber criterios en muchos casos que tengan que observarse paralelamente al económico. Pero es un planteamiento que habría al menos que demostrar la falta de conveniencia de utilización de ese sistema para el empleo de otros. Y fundamentalmente cuando se emplean otros, yo creo que sobre todo la igualdad, la transparencia y la publicidad tienen que ser objetivos plenamente garantizados en el desempeño del trabajo de la propia Administración.

Nos sentimos reconfortados también en un planteamiento que había sido rebatido por la propia Consejería de Hacienda en los debates presupuestarios en esta Cámara, y que observamos que el Tribunal señala, y nos reconforta que el grupo parlamentario Popular también lo haya recogido en el apartado de recomendaciones. Nos referimos a los desfases de financiación de las empresas públicas. Veníamos señalando que cuando se produce una situación de déficit en cualquier sociedad pública, la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en su artículo 55, prevé la forma en que tiene que arreglarse eso, lo que se llama el remanente negativo de tesorería. La consejera de Hacienda se empeñaba en decirnos que eso no era así, que eso se producía por la imputación del inmovilizado material, que computaba como ingreso y que lógicamente eso alteraba el funcionamiento normal de la cuenta de resultados.

Nosotros nos congratulamos de que efectivamente hayamos llegado a esa situación de coincidencia, en que contablemente la situación es así y así hay que aceptarla, y que hay que cumplir la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en el sentido de que tendremos que compensar esas pérdidas en los ejercicios futuros, o tendremos que presentar un presupuesto con superávit presupuestario por igual cuantía al desfase producido en las sociedades públicas mercantiles.

Señorías, hay cuestiones que no hemos, finalmente, visto, sobre todo en el apartado de recomendaciones. A pesar de reconocer el planteamiento que nos plantea el grupo Popular de que el Gobierno parece haber adoptado algunas situaciones y que algunas de ellas pudieran estar en fase de ser corregidas. Hemos aceptado que se incluyan, en el sentido de que el Gobierno informa haber adoptado algunas medidas. No cumplen absolutamente todos los planteamientos que hacíamos nosotros en relación a las once recomendaciones, pero desde luego sí justifica el que tengamos una posición de comprensión hacia el talante del grupo Popular, y en consecuencia no vayamos, a diferencia de ejercicios anteriores, a votar en contra de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2001.

Yo creo que esto también nos marca un objetivo, a ver si es posible que de cara a la fiscalización que realicemos del año 2002, y antes de que culmine la legislatura, sea posible que esta Cámara apruebe por unanimidad un dictamen que realmente haga una lectura real de lo que fue aquel año, y por otra parte empeñe los mayores objetivos para conseguir la mejor gestión de los recursos públicos en relación a ese año.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Turno del grupo parlamentario Socialista. Doña Carmen Moreno tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, quisiera manifestar desde el grupo parlamentario Socialista el agradecimiento al trabajo de la Comisión y destacar el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios por llegar al final a un único dictamen de la Comisión.

El grupo parlamentario Socialista presentó dieciséis conclusiones y diez recomendaciones. No se han admitido todas, pero entendemos el esfuerzo que se ha realizado desde el grupo parlamentario Popular admitiendo algunas de nuestras recomendaciones.

Un año más el Tribunal de Cuentas, al informar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2001,

vuelve a mostrar la radiografía de la gestión de los recursos públicos. Por un lado, el informe recoge nuevamente deficiencias y debilidades significativas en la gestión. Por otro lado, continúa recordando la falta de interés del Gobierno del Partido Popular en solucionar deficiencias y debilidades de ejercicios anteriores, falta de objetivos presupuestarios, falta de indicadores para medirlos, imposibilidad para conocer el coste de los servicios públicos, falta de contabilidad analítica, recurrente definición genérica del Fondo de Compensación Interterritorial que imposibilita el adecuado seguimiento y control, incluido el control parlamentario.

Es verdad que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, organismos y empresas públicas se han rendido en plazo, pero también es cierto que cuatro consorcios y siete fundaciones públicas en las que participan mayoritariamente la Administración regional rindieron cuentas en el proceso de fiscalización. Tampoco las universidades públicas acompañaron la documentación que establece la normativa. En el 2002 vuelve a aparecer y, según el informe del Tribunal, en vez de mejorar hemos empeorado en la rendición de cuentas. Diez consorcios y once fundaciones públicas, algunas de ellas ni siquiera en el proceso de fiscalización, han rendido cuentas.

Respecto a otras entidades, la fundación Instituto para la Formación envía las cuentas sin firmar, ni siquiera se molestan en rendirlas adecuadamente. La fundación Séneca en 2001 no tenía ni los libros de contabilidad legalizados. Por cierto, además, incumple la Ley de Fundaciones no depositando sus cuentas en el Registro Mercantil.

Es cierto también que el grado de ejecución fue alto, tanto de los ingresos como de los gastos, pero también es cierto que el Tribunal ha modificado a la baja los derechos reconocidos en el ejercicio en casi dieciséis millones de euros y las obligaciones reconocidas, en más de siete.

Se han producido ajustes al resultado y al saldo presupuestario. En la Cuenta del 2000, a la que votamos en contra, el grupo parlamentario Popular se vanagloriaba de que no se habían producido ajustes. Este año el Tribunal vuelve a corregir al Gobierno regional. Se han producido ajustes al resultado y saldo presupuestario, por lo que de un déficit de casi tres millones de euros, se ha pasado a un déficit de veinticuatro, y en lugar de veinticuatro millones de euros de superávit, el Tribunal reconoce un millón de euros.

El endeudamiento financiero de la Administración fue en 2001 un 4,6% superior al del ejercicio anterior. El remanente de tesorería no afectado presenta un saldo negativo sin que haya sido financiada de acuerdo al artículo del texto refundido de la Ley de Hacienda.

Se han observado deficiencias en los procedimientos aplicados en la tramitación de los expedientes de anulación de derechos relativos a reintegros de pagos

indebidos en la gestión de subvenciones, carencias documentales en tres expedientes de prescripciones referentes a la ausencia de la preceptiva declaración de responsabilidades.

El Tribunal en sus conclusiones advierte que se mantienen situaciones de deuda con la Administración por parte de diferentes ayuntamientos en cuantía y antigüedad significativa, que obedecen principalmente al recargo autonómico sobre el IAE.

Asimismo, siguen sin contabilizarse siete millones de euros de cuotas de adjudicatarios de viviendas de promoción pública devengadas con anterioridad al año 2000, cuya gestión asumió el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

En el ámbito de las subvenciones, y referido al Plan FIP, se han observado deficiencias significativas en los procedimientos implantados de evaluación y control del proceso de selección de alumnos realizado por los centros colaboradores. Si bien se ha recogido en una recomendación la necesidad de mejorar el control de la actividad subvencionadora, entendemos que merece la pena destacar las subvenciones del Info, Plan FIP y convenios de las Cámaras de Comercio. Las tres líneas de subvención estudiadas por el Tribunal de Cuentas han tenido serias deficiencias.

El informe del Tribunal de Cuentas de la Cuenta del 2002, que ha entrado ahora, vuelve a recoger debilidades y deficiencias relativas a la gestión de la Comunidad Autónoma y del Info.

Una vez más advierte el Tribunal sobre la actividad subvencionadora del Info al señalar que sigue aplicando con carácter general el régimen de concurrencia no competitiva, y además se han observado deficiencias en el informe de auditoría de la línea de subvención relativa al convenio con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma.

Con respecto a la contratación de la Administración regional, en tres de sus conclusiones el Tribunal habla de actuaciones contrarias a los principios de publicidad, objetividad y transparencia, así como de demoras y ampliaciones de plazo no justificadas. Se producen modificaciones de proyectos en ejecución y proyectos complementarios que evidencian deficiencias e imprevisibilidad. Por tanto, la contratación sigue siendo uno de los puntos clave del informe del Tribunal de Cuentas, y no sólo en 2001, porque en la Cuenta del 2002 nos volveremos a encontrar con los mismos problemas.

Se han examinado 30 contratos por un importe de 70 millones de euros en el informe. Hace mención a extravagancias tales como otorgar diez puntos, el máximo, al que ofrece la máxima reducción de tiempo o precio, y siete puntos al que no ofrece ninguno. O como ocurrió en el IES de Sangonera la Verde, en donde se le concedió la puntuación más alta por criterio de mejoras evaluables al licitador que resultó adjudicatario sin que

nadie ni nunca haya podido saber cuáles eran esas mejoras.

En general en toda la Consejería de Educación, en donde se llegó a adjudicar el concurso del IES de Alquerías a una empresa distinta de la que obtuvo la mayor puntuación en el informe técnico, sin que consten siquiera los motivos de discrepancia.

Es más, el Tribunal dice de algunos de los contratos de esta Consejería, la Consejería de Educación, que no consta la justificación de la forma de adjudicación requerida por el propio Tribunal, ni se ha especificado dicha forma respecto al Conservatorio de Música. Llama la atención el Tribunal sobre que ni consta la aprobación técnica ni se han remitido los escritos para poder acreditar las fechas, cuando se hizo por procedimiento de urgencia y posteriormente sufrió demoras y modificaciones totalmente injustificables e injustificadas. La desviación temporal fue en este caso del 81%, como consta en el informe.

Las obras de la Consejería de Obras Públicas tampoco han tenido mejor gestión: dos aprobaciones técnicas para unas viviendas de VPO en Lorquí, fraccionamientos no justificados en la variante de Alguazas y defectuosa preparación administrativa del proyecto, deficiente elaboración del proyecto de la variante de Mazarrón, demoras injustificables sin que se haya impuesto al contratista las acciones establecidas por la normativa, modificados que se tramitaron como complementarios. En definitiva, el Tribunal advierte de múltiples irregularidades.

Por lo que respecta a otros contratos, señala el Tribunal que, por ejemplo, no se ha remitido la memoria expresamente requerida por el Tribunal de Cuentas del modificado del contrato del centro de salud de Alcantarilla, o no se ajustan al Reglamento de Contratación los modificados ni de Archena ni de Alcantarilla.

En Alcantarilla para justificar el modificado del proyecto de obra del centro de salud, el Servicio Murciano de Salud en el expediente utilizó un argumento cuanto menos llamativo: que se había producido durante el cambio de equipo de la Gerencia.

Si nos vamos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el Tribunal de Cuentas hace serias observaciones a la gestión de los proyectos de construcción de la EDAR de Alhama y a la gestión de los residuos de Ulea. Respecto a la primera no aportaron la documentación ni los informes de la dirección facultativa. Advierte el Tribunal de múltiples irregularidades, incluida el que no se le remitiese una documentación que el Tribunal había requerido. Puede ser que la Consejería no quisiera argumentar que la modificación necesaria para nuevos habitantes de Alhama tuviera que ver con algún proyecto urbanístico que ya entonces se daba por hecho en ese municipio y que requería una modificación que no se sostenía con los datos oficiales de población del referido municipio.

Con respecto a Ulea, el proyecto es de 1997. Se ha incluido en la memoria del 2001 por la demora en presentarlo al Tribunal de Cuentas. El propio Tribunal en el informe cuenta alguna de las vicisitudes por las que pasó. El Tribunal observa múltiples deficiencias, incluida la falta de imposición al contratista de las sanciones previstas por la demora. Hace mención también a una voladura que se produjo en 2001 para la que se había formalizado una prórroga del proyecto, sin que nunca se hayan concretado las causas que la motivaron.

Para ir terminando, decir que es recurrente la recomendación del Tribunal sobre la situación deficitaria de las empresas públicas regionales, encontrándose Murcia Cultural con fondos negativos, el Servicio Murciano de Salud un año más situando sus pérdidas en el ejercicio 2001 en 27 millones de euros, y estamos hablando del año antes de las transferencias y ya el Servicio Murciano de Salud estaba generando agujeros presupuestarios.

Resaltar también que hasta algunas de las buenas noticias aparentes se transforman en malas cuando se analizan. Por ejemplo, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral tuvo un resultado en el ejercicio 2001 de 63 millones de pesetas, uno de los pocos organismos o empresa pública que no genera pérdidas, y es justamente una mala noticia porque ese Instituto, con el índice de siniestralidad que había, debería haberse esforzado en gastar el pobre presupuesto que tenía asignado.

Para terminar, el Instituto de Vivienda y Suelo es un empezar y no acabar. Destacaré un dato. El Instituto no mantiene un registro de inventario de bienes y derechos inmovilizado. No es que no supieran lo que había, lo que no sabían era las viviendas que tenían. El informe de control financiero emitido por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2001 ha puesto de manifiesto debilidades y deficiencias significativas en el control del régimen de uso y ocupación del parque de viviendas de promoción pública.

Respecto al dictamen, decir que no satisface en cuanto a que sus conclusiones parecen solamente recoger algunos aspectos positivos que esconden las sombras, si bien es verdad, tenemos que reconocer, el esfuerzo del grupo parlamentario Popular tanto en los nueve puntos de cuestiones a mejorar o subsanar como en las recomendaciones, que han pasado de tres a seis, recogiendo algunas de las nuestras.

Por otro lado, recoge el dictamen aspectos que el Consejo de Gobierno dice haber puesto en marcha para corregir las deficiencias que, a nuestro juicio, no han sido todavía implementadas de una forma satisfactoria. Decir que está en vías de solución año tras año es lo mismo que decir que nunca se acaban de solucionar los problemas destacados por el Tribunal.

Por nuestra parte, agradecer una vez más el esfuerzo del grupo parlamentario Popular y nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Julio José Lorenzo.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, desear el pronto restablecimiento del grupo parlamentario Popular a la compañera de la Cámara del grupo parlamentario Socialista, doña Begoña García Retegui.

Y, en segundo lugar, condenar desde el grupo parlamentario Popular los ataques que a la libertad de expresión en general se están llevando en algunos lugares de España, y en concreto y en particular con destacados miembros, señor Abellán, del grupo del Partido Popular, que me da igual que sean del Partido Popular, diría lo mismo si fueran del grupo parlamentario Socialista o del Partido Socialista, que están recibiendo en algunos lugares de nuestra querida España, hecho injustificable donde los haya. Nos gustaría que en éste, que es el templo de la libertad de expresión y de respeto de la libertad de expresión, el resto de los grupos se posicionaran sobre ello. *(Aplausos y voces)*

En particular, hoy, señorías, finaliza la actuación parlamentaria del informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2001 con la aprobación de la misma. Ya adelanto cuál va a ser el voto del grupo parlamentario Popular.

Por los distintos grupos parlamentarios se han destacado actuaciones en positivo, aspectos a mejorar, aunque el grupo parlamentario Socialista ha dicho una cosa en Comisión y en Ponencia, y hoy ha puesto de manifiesto otra cosa en Pleno. Yo le recomendaría a la ponente del grupo parlamentario Socialista que no hable en pasado, o sea, que no hable en presente sino que más bien lo haga en pasado, porque estamos hablando de cosas que han ocurrido en el año 2001 y que el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto.

Como aspectos positivos, el informe destaca una serie de actuaciones como la rendición de las cuentas dentro del plazo, consolidándose así como una práctica habitual del Gobierno regional del Partido Popular presidido por el señor Ramón Luis Valcárcel Siso.

Los ingresos alcanzaron una realización del 98%, los gastos una ejecución del 96%, lo cual habla de por sí lo que es una buena previsión de ingresos y un ajuste en los gastos.

Lo que pone de manifiesto también el Tribunal de Cuentas es que la Cuenta del 2001 se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia y economía, tal como dice en sus conclusiones y durante toda la memoria de la

Cuenta General del 2001.

El ajuste realizado por el Tribunal de Cuentas a las cifras de resultados y saldo presupuestario dan como lugar un superávit de 1.139.000 euros. Se han dado de alta los bienes del inmovilizado material de los centros educativos no universitarios, y los saldos acreedores y deudores han disminuido con respecto a ejercicios anteriores.

Yo le recomendaría a la señora portavoz del grupo parlamentario Socialista, con todo cariño evidentemente, que se diera un vistazo por cuentas anteriores y entonces compare y podrá saber si hay o no hay una mejora cualificada al respecto.

Segundo aspecto importante que destaca el informe que vamos a aprobar, habla de las cuestiones a mejorar, y nos tiembla la voz al decirlo:

Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas de gasto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

La necesidad de disponer de una contabilidad analítica.

La revisión de los procedimientos aplicados en la tramitación de expedientes de anulación de derechos reconocidos.

La gestión de las líneas de subvención, con la conveniencia de una evaluación de los procedimientos aplicados.

El remanente de tesorería no afectado a 31 de diciembre de 2001 es negativo en 22.364 miles de euros.

La deficiencia en la tramitación en los expedientes de contratación, y así como alguna otra cuestión en aspectos que recoge la citada resolución de la Comisión.

Por otra parte, destacar que el Consejo de Gobierno informa haber puesto en marcha una serie de medidas, importantes medidas:

Que se consolidan año tras año los avances en la mejora de la situación de la contabilidad de las cuentas públicas regionales.

La rendición de las cuentas que se produjo dentro de plazo.

Se consolida el alto grado de ejecución del presupuesto de gastos y de realización del presupuesto de ingresos, lo que quiere decir que la elaboración del presupuesto no se hizo al azar, sino que se hizo de una manera eficiente y eficaz.

Se recoge alguna de las deficiencias de la tramitación de los expedientes de contratación.

Y ya está en vías de solución o solucionadas algunas de las recomendaciones realizadas, en concreto las que hacen referencia al Fondo de Compensación Interterritorial, al Instituto de Vivienda y Suelo, a la gestión de subvenciones y a los Fondos de Cohesión.

Mantenemos seis recomendaciones, consensuadas. Hemos tenido que dejar de poner unas cosas, otras hemos admitido que se pongan tal cual, después de un

largo proceso en el que, efectivamente, quiero destacar el trabajo de mi compañero de grupo parlamentario Domingo Segado y de los portavoces del resto de los grupos parlamentarios. Hoy me toca a mí como portavoz del grupo parlamentario Popular, pero no quiero dejar, digo y repito, de destacar la labor de mi compañero Domingo Segado.

¿Qué recomendaciones son las que hacemos? Hacemos seis recomendaciones globales:

Establecer de forma precisa un sistema de contabilidad analítica adecuadamente integrada en el sistema contable de la Comunidad que posibilite determinar y analizar los costes incurridos.

Segundo. Continuar con la depuración de los saldos antiguos, así como una revisión de los procedimientos aplicados.

Se insta a la Administración regional para que corrija las deficiencias señaladas por el Tribunal en relación a la contratación y en especial a la referida a los criterios de adjudicación, modificación de proyectos, demora y ampliación de los plazos y obras complementarias (aquí queremos hacer constar que el Tribunal no lo hace como recomendación, pero nosotros, después del debate que hemos mantenido con los distintos grupos parlamentarios, hemos asumido que efectivamente debe de demandarse como recomendación a la Administración).

Que se establezcan reglamentariamente los plazos en los que la Agencia Regional de Recaudación debe transferir los fondos recaudados a las cuentas de la Administración General, evitando desfases transitorios de tesorería.

Quinta. Que se ajuste a las recomendaciones del Tribunal en lo relativo a la financiación de los remanentes negativos de tesorería.

Y sexta y última, que se evalúen y, en su caso, se corrijan las políticas públicas en la actividad subvencionadora con arreglo a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Tenemos que hacer una serie de reflexiones adicionales. ¿Qué supuso en realidad este presupuesto del año 2001? Evidentemente hay un desfase temporal entre 2001 y lo que estamos hablando hoy en el 2006. Estábamos hablando de unos presupuestos de 1.562 millones de euros. Hoy, 2006, estamos por encima de los 3.600. Pues supuso, señorías, la mejora en la gestión y el control y la transferencia de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno regional presidido por Ramón Luis Valcárcel desde su llegada al Gobierno en mayo de 1995. Se mejoró en calidad del empleo. La economía creció un 5%. El paro bajó en un 14,9%, situándose en la cifra del 10%. Se creó empleo, 17.630 empleos. El número de ocupados en el año 2001 era de 461.730. Hubo una mayor creación de empresas, un aumento del valor de las exportaciones. Es el primer presupuesto en el que la Administración regional atendía todas las necesidades de

gasto y de inversión sin recurrir al endeudamiento.

La eficiencia y la calidad del gasto viene dada, amén de todos los aspectos que he destacado, por el número de kilómetros de autopista realizados, colegios e institutos, Hospital General Universitario, la construcción de múltiples depuradoras, un aumento en el gasto por persona en los centros asistenciales, la construcción de nuevos centros de salud, de un número significativo de viviendas, en definitiva, señorías, y un largo rosario de actuaciones, se creó más riqueza, se mejoró la calidad de vida de los murcianos y de las murcianas, que era el objetivo final de estos presupuestos del 2001.

Por todas estas razones es por lo que el grupo parlamentario Popular va a votar a favor de esta resolución.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo.

El orden de intervenciones pactado era primero Izquierda Unida.

Señor Jaime, tiene la palabra. Lo puede hacer desde el escaño, si lo considera.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo creo que a lo largo de las distintas exposiciones se han podido escuchar reservas, críticas también, y halagos a la gestión de un presupuesto. Y yo creo, señorías, que en el término medio está la virtud.

Yo creo que la virtud consiste en reconocer dónde se han producido avances, y algunos avances ha habido, porque es normal que la maquinaria de la Administración vaya perfeccionando aquellas cosas que les señala el Tribunal de Cuentas que están mal en años precedentes, y también es normal que reconozcamos aquellas cosas que aún se siguen no haciendo bien para intentar ponerles remedio. Yo creo que ésa es la lectura ajustada de lo que hemos estudiado.

Y es verdad que si uno ve lo que ha hecho cada grupo parlamentario, las propuestas de cada grupo parlamentario, pues intentaban agudizar más la crítica en algunos casos o estimular más el halago, pero yo creo que al final se ha llegado a un punto medio, a un punto medio de propuesta de dictamen.

Ahora bien, yo tengo que señalar que la posición de voto de Izquierda Unida va a ser la de abstención, y voy a explicar por qué vamos a votar abstención. En primer lugar, porque aquel documento al que hacía alusión el señor Egurce, aquel presupuesto se gestionó de un modo distinto a lo que él decía. No es verdad que no se hicieran operaciones de endeudamiento. El propio Tribunal de Cuentas señala que elevamos nuestro endeudamiento algo más de un 4%. Además si no tenemos en cuenta eso

que nos dice de los remanentes negativos de tesorería no afectada, es decir, las deudas de las empresas públicas, que tampoco se han contabilizado como pérdidas, de algún modo, en el conjunto del gasto público, que ofrecerían, no un resultado de superávit, sino un resultado de déficit global.

En segundo lugar, porque los objetivos que perseguía aquel presupuesto desde luego no pueden ser los que comparte este grupo parlamentario, y en consecuencia pensamos que la eficiencia de ese gasto no ha sido la de atender a la mayoría de la sociedad. Algún efecto ha tenido por supuesto, pero no ha sido la orientación la de beneficiar a aquellos que se encontraban en peor situación en la sociedad murciana en aquel tiempo.

Y que la gestión, señorías, como todo, es mejorable, e incluso la que señala el dictamen de la Comisión también nos dice que el Gobierno de la Región de Murcia podría haber realizado una mejor gestión de los procedimientos, tanto de administración, de control de gasto público, de determinación y evaluación del mismo; es decir, se podría haber hecho mejor.

Por eso una posición que avanza desde un sentido negatorio del anterior análisis del Tribunal de Cuentas relativo al año 2000 de voto negativo, hacia una posición de abstención que nosotros entendemos que viene a recoger un planteamiento de avance, pero también un planteamiento de crítica.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente:

Simplemente para fijar la posición del grupo parlamentario Socialista. Manifiestar que si estuviéramos hablando de aprobar la Cuenta General nuestro voto hubiera sido negativo, y hubiera sido negativo porque existen los mismos problemas año tras año en la gestión de los recursos públicos y no se ha avanzado mucho ni en eficacia ni en rigor. Pero la abstención este año es posible, sin que sirva de precedente, porque reconocemos el esfuerzo que se ha hecho por parte del grupo parlamentario Popular, como ya he manifestado en mi anterior intervención, que ha permitido que se recojan algunas de nuestras recomendaciones, aunque no todas, ni siquiera las más importantes, pero sí algunas de las recomendaciones que mi grupo parlamentario había presentado.

Y para terminar, señorías, desde el grupo parlamentario Socialista y desde el Partido Socialista condenamos todos los ataques, todos, incluidos los ataques al ex ministro Bono, a su compañero de partido, el señor



Ruiz Gallardón, y también condenamos los ataques de su secretario general del Partido Popular, Ángel Acebes, acusándonos de instigadores de todos estos ataques.  
(Voces)

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.  
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros rechazamos todos los ataques a la libertad de expresión, todos, todos, incluidos los de los fantasmas, como se dice por aquí, por esta parte, efectivamente.

El grupo parlamentario Popular va a apoyar y agradece la abstención; después de haber votado en años anteriores otros grupos parlamentarios de manera negativa y pasar a una abstención, es un reconocimiento expreso que gracias al esfuerzo del grupo parlamentario Popular, que sustenta a un Gobierno, recibe también la

actuación de este Gobierno. Entendemos que, efectivamente, el apoyar supone apoyar las políticas que desarrolla este Gobierno.

Nosotros entendemos que, efectivamente, hemos puesto de manifiesto las cosas positivas que ha traído y que ha realizado este Gobierno, como no puede ser de otra manera. Decimos en este informe qué aspectos deben de mejorarse, y evidentemente recomendamos aquellas actuaciones que el Gobierno debe de realizar. Pero en aspectos globales, como dice el Tribunal de Cuentas, la Cuenta debe de ser aprobada, y eso es lo que va a hacer el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo.

Fijadas las posiciones, se someten a votación las propuestas de la Comisión.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas las propuestas por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Señorías, se suspende la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia  
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**